

caso de simple sustitución de cualquier máquina por otra igual, declarándose siempre todas las características de la que se trate de instalar, su procedencia y nombre del productor.

Veintidós.—Queda prohibido el vertido a cauces públicos, riberas o márgenes de escombros u otros materiales, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de los productos vertidos al cauce durante la ejecución de las obras.

Veintitrés.—El concesionario queda obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar su mejor aprovechamiento y evitar perjuicios a terceros.

Veinticuatro.—Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones relativas a la industria nacional, contratos, accidentes del trabajo y demás de carácter social, vigentes o que en lo sucesivo, pudieran dictarse.

Veinticinco.—El concesionario viene obligado a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración cuantos datos le sean exigidos sobre cifras de producción, afloros, materiales, medidas, etc., siendo responsable de la exactitud de estos datos.

Veintiséis.—Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, el concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por el que se dictan normas para protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.

Veintisiete.—Los depósitos constituidos durante la tramitación de la concesión de 2 de noviembre de 1977, y con motivo de la presentación en el año 1975 del proyecto del salto de El Duque, quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y sus importes podrán ser devueltos después de aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Veintiocho.—Quedan subsistentes todas las condiciones establecidas en las Ordenes ministeriales de 15 de octubre de 1945

y 2 de noviembre de 1977, en cuanto no se opongan a las de esta Resolución.

Veintinueve.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad siguiendo los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid 14 de octubre de 1981.—El Director general, P. D., el Comisario Central de Aguas, Enrique Carrasco Gadea.

27151

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de variante de la carretera C-830, entre los puntos kilométricos 1,500 al 8,000. Clave: 7-TF-285. Término municipal de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Puntallana, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de noviembre, a las dieciséis horas, y en el Ayuntamiento de Puntallana, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de Puntallana

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — m. ²	Cultivo o dedicación
1	Podio Pérez Pedriáñez	Tenagua	11.580	Platanera, erial, almacén.
2	Herederos de Faustino Cabrera García	Tenagua	1.350	Erial.
3	Podio Pérez Pedriáñez	Tenagua	1.370	Erial.
4	Nicomedes Cabrera Pérez y hermanos	Tenagua	2.990	Erial.
5	Cándido González Luis	Tenagua	120	Erial.
6	Herederos de Faustino Cabrera García	Tenagua	250	Erial.
7	Cándida González Luis	Tenagua	330	Erial.
8	Cándida González Luis	Tenagua	1.670	Erial.
9	Juan Cabrera Cabrera	Tenagua	430	Erial.
10	Herederos de Faustino Cabrera García	Tenagua	510	Erial.
11	Herederos de Antonio Juan Cabrera Pérez	Tenagua	55	Erial.
12	Liberato Concepción Cano	Tenagua	180	Erial.
13	Cándida González Luis	Tenagua	805	Erial.
13-1	Cándida González Luis	Tenagua	70	Erial.
14	Cándida González Luis	Tenagua	8.430	Erial.
15	Pedro Pérez Cabrera	Tenagua	7.080	Erial.
16	Herederos de Pedro García Cabrera	Tenagua	1.030	Erial.
17	Juan Cabrera Cabrera	Tenagua	260	Erial.
18	Herederos de Alejandro García Cabrera	Tenagua	590	Erial.
19	Angel Hernández Guerra	Tenagua	920	Erial.
20	Cándido González Luis	Tenagua	170	Erial.
21	Herederos de Manuel García Guerra	Tenagua	980	Erial.
22	Herederos de Faustino Cabrera García	Tenagua	2.690	Erial.
23	Gregorio Cabrera Hernández	Tenagua	2.350	Cereal secoano.
23-1	Liberato Concepción Carro	Tenagua	440	Cereal secoano.
24	José Manuel Gómez García	Tenagua	1.800	Cereal secoano.
25	Carlos Cabrera Hernández	Tenagua	2.240	Huerta.
26	Marcelino Zamora González	Tenagua	1.140	Cereal secoano.
27	Herederos de Faustino Cabrera García	Tenagua	60	Erial.
28	Herederos de Manuel García Guerra	Tenagua	80	Erial.
29	Herederos de Manuel García Guerra	Tenagua	760	Cereal secoano.
30	Herederos de Manuel García Guerra	Tenagua	1.990	Huerta.
31	Francisco Pérez Hernández	Tenagua	560	Huerta.
32	Leovigildo Guerra García	Tenagua	320	Erial.
32-1	Herederos de Manuel Cabrera Guerra	Tenagua	585	Erial.
32-2	Francisco Pérez Hernández	Tenagua	440	Erial.
33	Pedro Pérez Cabrera	Tenagua	10	Erial.
34	Luis Rodríguez Gutiérrez	Tenagua	720	Erial.
35-1	Pedro García Cabrera	Tenagua	200	Erial.
35-2	Pedro Hernández Hernández	Tenagua	560	Erial.
36	Yoyo Piñeiro	Tenagua	280	Huerta.
37	María Cabrera	Tenagua	130	Erial.
38	Herederos de Manuel García Guerra	Tenagua	180	Erial.
Total			58.455	

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.549-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27152

ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO: PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: ALJARQUE. LOCALIDAD: ALJARQUE.
CODIGO DE CENTRO: 21000024
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANTONIO GUERRERO GONZALEZ'.
DOMICILIO: AVENIDA DE PUNTA UMBRIA N 1.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: EL ALMENDRO. LOCALIDAD: EL ALMENDRO.
CODIGO DE CENTRO: 21000051
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: GOMEZ BARRA 3.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALMONTE. LOCALIDAD: ALMONTE.
CODIGO DE CENTRO: 21000138
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LOPE DE VEGA'.
DOMICILIO: CALVO SOTELLO S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALMONTE. LOCALIDAD: ALMONTE.
CODIGO DE CENTRO: 21000191
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO'.
DOMICILIO: BARRIADA DE PIO XII S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALMONTE. LOCALIDAD: ALMONTE.
CODIGO DE CENTRO: 21000206
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'LOS GUAYULES'.
DOMICILIO: LOS GUAYULES.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALMONTE. LOCALIDAD: EL ROCIO.
CODIGO DE CENTRO: 21000279
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: BELLAVISTA.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALOSNO. LOCALIDAD: ALOSNO.
CODIGO DE CENTRO: 21000309
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA SRA DE GRACIA'.
DOMICILIO: REAL 140.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ARACENA. LOCALIDAD: ARACENA.
CODIGO DE CENTRO: 21000334
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JOSE NOGALES'.
DOMICILIO: MONASTERIO DE LA RABIDA S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: AYAMONTE. LOCALIDAD: AYAMONTE.
CODIGO DE CENTRO: 21000474
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PADRE JESUS'.
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 30 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: AYAMONTE. LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL.
CODIGO DE CENTRO: 21000565
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: ISLA DEL MORAL.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO. LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.
CODIGO DE CENTRO: 21000668
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO FRANCO'.
DOMICILIO: EL CALVARIO S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: BONARES. LOCALIDAD: BONARES.
CODIGO DE CENTRO: 21000735
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LORA TAMAYO'.
DOMICILIO: GENERAL FRANCO 71.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CALANAS. LOCALIDAD: SILOS DE CALANAS.
CODIGO DE CENTRO: 21000802
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CENTRO S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CALA. LOCALIDAD: CALA.
CODIGO DE CENTRO: 21000759
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN POQUE'.
DOMICILIO: JOSE FERNANDEZ ARROYO S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CARTAYA. LOCALIDAD: CARTAYA.
CODIGO DE CENTRO: 21000863
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JUAN RAMON JIMENEZ'.
DOMICILIO: PEREZ PASTOR S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 27 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CARTAYA. LOCALIDAD: CARTAYA.
CODIGO DE CENTRO: 21000875
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CONCEPCION ARENAL'.
DOMICILIO: SANTA MARIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: CORTECONCEPCION. LOCALIDAD: CORTECONCEPCION.
CODIGO DE CENTRO: 21000981
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.